

DECRETO 1260 DE 2016

(agosto 2)

D.O. 49.953, agosto 2 de 2016

por el cual se hace un traslado en comisión para situaciones especiales en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el parágrafo del artículo 37, el parágrafo segundo del artículo 39, y el artículo 62 del Decreto-ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1°. Trasládase dentro de la planta externa a la doctora Sandra Yazmín Atuesta Becerra, identificada con cédula de ciudadanía número 63514868, al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Houston, Estados Unidos de América.

Parágrafo. La doctora Sandra Yazmín Atuesta Becerra es funcionada inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

Artículo 2°. La doctora Sandra Yazmín Atuesta Becerra ejercerá las funciones de Cónsul de Primera, en el Consulado General de Colombia en Houston.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de agosto de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.